NIC 36 DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 310839

ISBN:978-956-401-443-2



Caracterización de activos deteriorados

Se entiende que un activo o una unidad generadora de efectivo se han deteriorado cuando su valor en libros excede a su valor recuperable por su uso o por su venta. Cuando se ha evidenciado el deterioro, la empresa deberá estimar de manera formal el valor recuperable del mismo y cuantificar por diferencia el valor deteriorado.

Es obligación de la empresa; que previo al cierre del ejercicio contable se evalúe el posible deterioro de valor de algún activo o unidad generadora de efectivo. Cuando existan evidencias del deterioro, la entidad deberá determinar el valor recuperable del activo. Sin menoscabo de los indicios de deterioro de valor, la empresa deberá comprobar como parte del procedimiento lo siguiente (Guía NIIF para Directores, 2017 / 2018, págs. 101-105):

- De forma anual, el deterioro de valor de cada uno de los activos intangibles considerados con vida útil indefinida, y de los activos intangibles no disponibles para su utilización; comparando su valor en libros con su valor recuperable. La verificación señalada podrá ser realizada en cualquier fecha dentro del periodo contable anual, debiendo conservarse como regla la verificación en el mismo periodo por los años subsecuentes.
- Verificar anualmente el deterioro de la plusvalía comprada o adquirida en combinación de negocios. Cuando se identifiquen indicios de deterioro, la empresa deberá considerar a manera de evaluación; los siguientes supuestos: a) si el deterioro de valor se ha incrementado más de lo que razonablemente se espera, b) si existen cambios de importancia que afecten a la entidad en el entorno económico, legal, de mercado o tecnológico.
- Comportamiento de las tasas de interés de mercado u otras tasas de inversión que afecten de alguna manera el valor de los activos, descuentos u otras circunstancias con posibles efectos en el deterioro de valor de los activos.
- Determinación del valor en libros respecto a los valores bursátiles en inversión.
- Analizar posibles evidencias provenientes de información interna, respecto al desempeño de los activos o unidades generadoras de efectivo; que incluyan entre otros los siguientes análisis de información; a) flujos de efectivo con significativas diferencias respecto a los flujos presupuestados al inicio del ejercicio, b) flujos reales obtenidos del análisis de operación de los activos o

unidades generadoras de efectivo, con diferencias negativas respecto a los flujos presupuestados, c) reducción importante de los flujos de efectivo, las ganancias de operación, incremento de gastos o pérdidas; atribuibles al activo o unidad generadora de efectivo.

Los indicios acerca del posible deterioro de valor del activo o de la unidad generadora de efectivo, generalmente son indicativos que la vida útil remanente, los métodos de depreciación utilizados o el valor residual del activo; deben ser revisados con prontitud y ajustados de conformidad con la Norma que resulte aplicable al tipo de activo de que se trate, inclusive si en apariencia no se manifestara un deterioro de valor en forma totalmente evidente, se recomienda la revisión señalada.

Medición del valor recuperable

Se define como importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo; el importe mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y su valor en uso. No se considerará necesario realizar el cálculo sobre el deterioro del valor del activo, cuando el valor razonable de este, menos su costo de venta o el valor en uso; exceda cualquiera de ellos el valor en libros del activo; en el entendido que este no habría deteriorado su valor.

Generalmente el cálculo del valor razonable menos su costo, resulta factible su determinación, incluyendo los casos en los que el activo referido no se negociara normalmente en un mercado activo. Sin embargo, en ocasiones no resulta posible la determinación del valor razonable, debido a que no existen bases fiables para llevar a cabo la estimación del monto que se podría obtener por la venta del activo

en una transacción en condiciones de independencia mutua, entre las partes interesadas e informadas. En estos supuestos, la empresa podrá utilizar el valor de uso del activo como importe recuperable.

Cuando no existan bases para creer que el valor en uso de un activo sobresale de manera significativa a su valor razonable menos su costo, se considerará a este último como base para la determinación del valor recuperable.

Será necesario realizar el cálculo del valor recuperable de un activo, excepto que dicho activo no sea generador de flujos de efectivo que sean independientes de los que producen otros activos. Cuando sea este el caso, el valor recuperable será determinado por la unidad generadora de efectivo de la que forma parte el activo, con excepción de lo siguiente: a) el valor razonable menos el costo de venta del activo resulta mayor que su valor en libros, b) se considere que el valor del activo sea muy aproximado a su valor razonable menos el costo y este valor sea factible determinarlo.

En determinadas circunstancias, el cálculo y determinación del valor razonable del activo menos su costo de venta o el valor en uso; las estimaciones, los promedios y otros cálculos simplificados proporcionan bases de aproximación razonables a los valores que podrían obtenerse de cálculos más complicados, como los asentados en esta Norma.

Método del valor en uso

Para efectos de evidenciar los cálculos que reflejen el valor en uso de un activo o unidad generadora de efectivo, la entidad considerará lo siguiente: a) estimación de los flujos que la empresa espera obtener del activo en el futuro, b)

variaciones que la empresa estima que se puedan generar del uso del activo o UGE, c) estimación del valor temporal del dinero aplicando la tasa de interés del mercado (sin riesgo), d) precio base que soporta la incertidumbre en el mercado, e) factores externos como la liquidez, la inflación y otros similares que inciden en el activo.

Para estimar el valor en uso de un activo, se debe observar el siguiente procedimiento: a) estimar el flujo de efectivo (entradas y salidas de efectivo) que se deriva del uso continuo del activo, de su venta o disposición final, b) aplicación de tasas de descuento acordes a los flujos de efectivo futuros.

Se puede resumir que la finalidad del IFRS es que la empresa refleje el valor presente que espera obtener de los flujos de efectivo futuros, esto en forma independiente del enfoque y procedimientos específicos que adopte la entidad para cumplir con lo estipulado en la presente Norma.

Estimación de los flujos de efectivo

La determinación del valor en uso de los activos propiedad de la entidad, se basará en los siguientes aspectos: a) en la proyección de los flujos de efectivo, fundamentados en hipótesis razonable y debidamente establecida en estimaciones del entorno económico y de mercado que prevalecerán durante la vida útil del activo, b) en la proyección de flujos de efectivo presupuestados, estructurados sobre previsiones financieras (tasas, inflación, oferta y demanda, etc.) debidamente aprobadas por la gerencia y fundamentadas en el entorno y los organismos conocedores del tema, dichas proyecciones se realizaran en un plazo máximo de 5 años, c) en la estimación de flujos posteriores al periodo inicialmente cubierto, utilizando la extrapolación u otras técnicas financieras predictivas válidas.

En todos los casos, la gerencia es responsable de las hipótesis y que sus fundamentos sean válidos, verídicos y uniformes. En la generalidad, se conoce que las previsiones financieras detalladas, explícitas y fiables se realizan por periodos no superiores a cinco años, pudiendo realizarse estimaciones en periodos superiores a este tiempo, fundamentadas en experiencias e información fiable.

Las proyecciones de los flujos de efectivo que comprenden hasta el término de la vida útil de un activo se llevaran a cabo extrapolando las proyecciones financieras y de flujos; fundamentadas en las previsiones del entorno, aplicando una tasa de crecimiento para los años restantes. La tasa aplicada será constante o decreciente excepto que una tasa creciente resulte más representativa del crecimiento esperado.

Es importante valorar que la creciente competencia del mercado es una limitación real de crecimiento, por lo que se presume como una dificultad operativa que pone en entredicho las tasas de crecimiento históricas en muchos de los sectores productivos.

Identificación y aplicación del tratamiento contable específico

La compañía Construcciones Sólidas, S.A., ha identificado la pérdida por deterioro de una grúa de 100 toneladas que contribuye de manera importante a la generación de ingresos de la entidad. El activo se registró de acuerdo con el valor de adquisición, según su costo histórico neto y sus depreciaciones acumuladas.

Su valor en libros al 31 de diciembre de 2016 es por un monto de 3,000,000 de dólares. La vida útil del activo está estimada en 5 años a partir del año 2017. Se pretende colocarlo en venta, pero no es posible determinar con fiabilidad su valor.

Se toma la decisión de asignar como valor recuperable de la grúa su valor de uso, determinando para el efecto una tasa de descuento del 10% anual.

Los flujos proyectados para los siguientes 5 años se determinan en función a la experiencia de obtención de los ingresos y las tendencias de años anteriores.

Tabla 1: Flujos proyectados para el cálculo del valor de uso. Fuente: (NIC-NIIF, 2018).

Año	Flujos estimados		,	Valor presente
2017	800,000	240,000		727,272
2018	700,000	(1+.01)	1	578,512
2019	700,000			525,920
2020	600,000			409,808
2021	500,000	172,000		310,460
	3,300,000	(1+.01)	5	2,551,972

Tabla 2. Pérdida por deterioro en el ejercicio. Fuente: (NIC-NIIF, 2018).

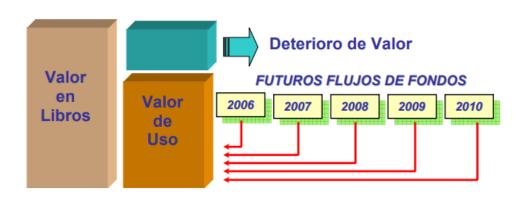
Determinación de la pérdida por deterioro				
Valor contable al 31 dic 2016	3,000,000			
Valor de uso al 31 dic 2016	2,551,972			
Pérdida por deterioro de valor	448,028			

Tabla 3. Valor contable neto en libros. Fuente: (NIC-NIIF, 2018).

Determinación del valor contable neto				
Costo de adquisición del activo	4,000,000			
Depreciación acumulada	1,000,000			
Ajuste por pérdida de valor	448,028			
Valor contable neto en libros	2,551,972			

Figura 1: Registro contable de la pérdida por deterioro. Fuente: (NIC-NIIF, 2018).

Concepto	Debe	Haber
Pérdida por deterioro	448.028	
Inmovilizado material		448.028



Profesor: Ph.D. Fernando Torres Cárdenas

Celular: 9-92007336

e-mail: ftc@torrescia.cl

ftc@manualdeconsultasifrs.cl